

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2506629

EXTRACTO

GUILLERMO CRISTIAN PEREZ DIAZ, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Rancagua, con oficio en la comuna de Graneros, Avenida La Compañía número 066, certifico: Que por escritura pública hoy, ante mí, don PHILIPPE MARIE FULGENCE ESQUERRÉ ORTEGA, domiciliado en calle Avenida Presidente Kennedy Número cinco mil seis cientos oficina mil cuatrocientos diez, de la Comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, y Doña OLGA MARIA DE LA LUZ ORTEGA MARDONES, con domicilio en Panamericana Sur, kilómetro 59, Angostura Country Golf, parcela H-11, comuna de Mostazal, VI región, ambos de paso por esta ciudad, vienen en efectuar cesión de derechos del cien por ciento de los derechos de la Sra. Ortega en la sociedad Esquerré Limitada al Sr. Esquerré, quedando este último con la totalidad de los derechos, motivo por el que como único socio transforma la sociedad COMERCIALIZADORA y DISTRIBUIDORA ESQUERRÉ LIMITADA en una sociedad por acciones "Comercial Esquerré SpA", manteniendo su capital social en suma de cinco millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de la misma serie y valor, todas sin valor nominal, que quedan en un cien por ciento en el único socio don PHILIPPE MARIE FULGENCE ESQUERRÉ ORTEGA, quién mantendrá la administración sin necesidad de directorio mientras se mantenga el cien por ciento de las acciones en su poder. En el nuevo pacto social viene en señalar como objeto social la comercialización, representación, distribución, importación, exportación, compra, venta, arriendo de todo tipo de productos y bienes muebles, llevar a cabo toda clase de negocios relativos o relacionados con la ingeniería y la industria en general; prestación de servicios de capacitación y restauración de materiales y equipos de la construcción, minería e industria en general; ejecución y evaluación de obras civiles, maestranzas, montajes y consultoría en tales materias.- El arriendo de vehículos y maquinaria en general. Realizar cualquier operación comercial o industrial, pudiendo ejecutar todos los actos o contratos conducentes al fin social, y de toda clase de actividad relacionada o no con los anteriores. La producción, comercialización, distribución, compra y venta, por mayor y menor de todo tipo de frutas y verduras; productos del mar, como pescados, mariscos, algas; huevos, leches, abarrotos y otros alimentos; productos de panadería y pastelería; productos de confitería, cigarrillos y otros similares; preparación y comercialización de comida preparada al detalle o en forma industrial; por cuenta propia o de terceros.- Venta al por mayor de productos químicos, venta al por mayor no especializada. Elaboración y conservación, venta al por mayor y por menor de carne y productos cárnicos, en comercios especializados. Venta al por mayor de materia primas agrícolas. Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puesto de venta y mercados (incluye feria) vía telemática y/o telefónica. Suministro de comidas por encargo. Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con los anteriores objetos. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de ejercer sus actividades en cualquier lugar del territorio nacional y de las sucursales o agencias que pueda establecer tanto en Chile como en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.-Graneros, 03 de Junio de 2024.

CVE 2506629

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

